

# AVISO – LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA E INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE

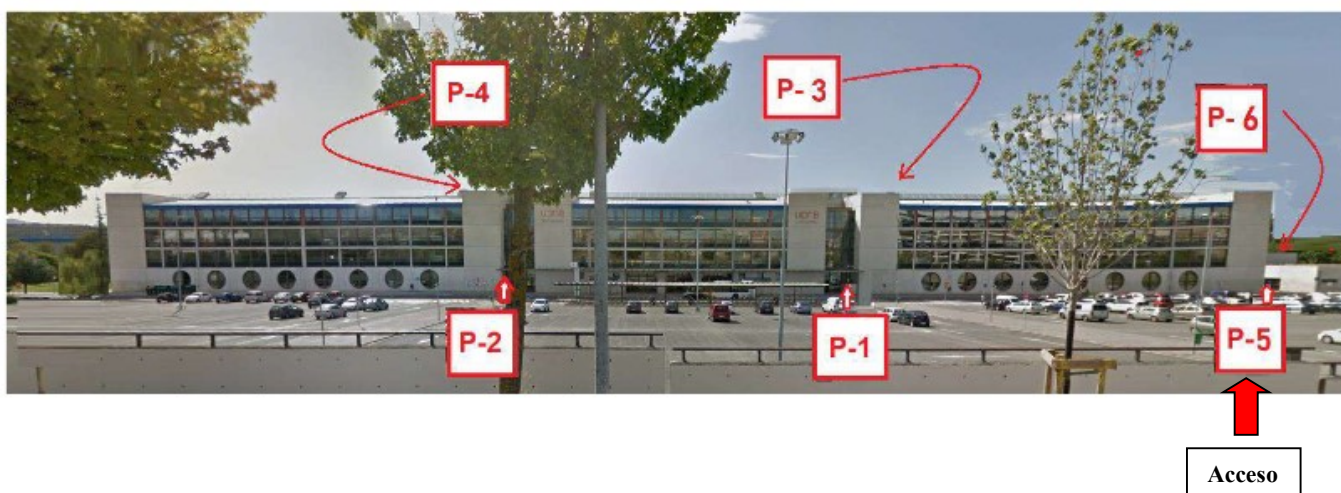
**Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de diez plazas del puesto de trabajo de Técnico de Hacienda, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

(Aprobada por Resolución 1147/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 108, de 10 de mayo de 2021)

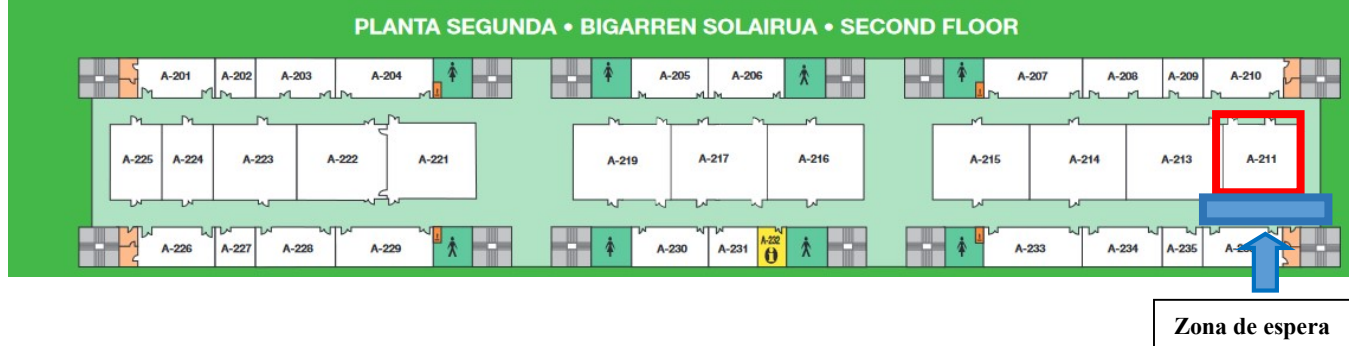
Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la primera prueba de la oposición el día **15 de enero de 2022, sábado, a las 09:00 horas** en el edificio **Aulario del campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra, en Pamplona.**

Con el fin de garantizar el acceso al edificio respetando las medidas de seguridad que se detallan en el anexo, se recomienda acudir al Aulario de la UPNA a las **08:45 horas**, acceder por la puerta indicada y esperar en la zona señalada en el plano, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.

La prueba tendrá lugar en el **Aula 211** situada en la segunda planta del citado edificio. El acceso se realizará por la **puerta P-5** y se utilizarán las correspondientes escaleras para subir a la segunda planta, conforme al plano mostrado a continuación:



## AULARIO DEL CAMPUS DE ARROSADIA • ARROSADIKO CAMPUSEKO IKASGELATEGIA LECTURE HALL BUILDING OF ARROSADIA CAMPUS



El llamamiento a las personas aspirantes se realizará en el interior del Aulario y dará comienzo a las **09:00 horas** en la puerta del aula.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar los miembros del Tribunal y personal auxiliar que evitarán, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas.

A la finalización de la prueba las personas participantes abandonarán el aula de forma ordenada, sin deambular ni permanecer en las zonas comunes del edificio.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de contagio de COVID-19, las personas aspirantes deberán cumplir las instrucciones recogidas en el **Anexo I**.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**, conforme a lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria, así como de **bolígrafo de punta gruesa, de color negro o azul oscuro**.

Todos los relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse y permanecer guardados durante toda la prueba. En ningún caso podrán estar sobre la mesa.

**Estará prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación o de almacenamiento de datos (teléfonos móviles, ordenadores personales, relojes inteligentes, etc.)**. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para impedir el incumplimiento de esta prohibición.

La prueba consistirá en contestar por escrito a dieciséis preguntas sobre los temas incluidos en el temario del Anexo I Parte 1 de la convocatoria, de las que diez preguntas versarán sobre la parte del programa correspondiente a Derecho Civil y Derecho Mercantil y seis sobre la parte de Economía General y Economía de la Empresa.

La prueba tendrá una duración máxima de **5 horas**.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material.

La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos. La calificación correspondiente a cada pregunta será de un máximo de 1,25 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que sean calificadas con cero puntos en tres o más preguntas o no alcancen 10 puntos en el ejercicio.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

En Pamplona, a 16 de diciembre de 2021  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

D.ª Marta Lizarrondo Alcalá

## ANEXO I

### INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

- **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o que se les haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los accesos a las pruebas, así como el tránsito por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados.
- A la sede de las pruebas sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas.
- Cada persona aspirante deberá ACUDIR al lugar de las pruebas con **MASCARILLA**. Los miembros del Tribunal solicitarán su retirada a los efectos de identificación de la persona, debiendo proceder a continuación a cubrirse nuevamente con ella. Se utilizará **OBLIGATORIAMENTE EN TODO MOMENTO** durante la celebración de las pruebas, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. La obligatoriedad se extiende al uso adecuado de la misma, de forma que cubra desde la parte del tabique nasal hasta el mentón incluido.
- Al entrar en el aula los aspirantes deberán desinfectarse las manos con el **GEL HIDROALCOHÓLICO** que se pondrá a su disposición por el Tribunal calificador
- Se deberá EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES. A tal efecto:
  - Se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
  - No se permitirá la permanencia de personas aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito.
- NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de la prueba, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.
- Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas por los lugares indicados evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

#### **Medidas de PREVENCIÓN DEL CARÁCTER INDIVIDUAL:**

- Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.

En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal y/o el personal cuidador.